

# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

## PLAN ESTRATÉGICO

### 2011-2016



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO PÚBLICO



## STAFF INSTITUCIONAL

**DR. JAVIER DÍAZ VERÓN**  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

**ABG. MARCO ALCARAZ**  
FISCAL ADJUNTO UNIDAD DE LUCHA  
CONTRA EL NARCOTRÁFICO

**ABG. CARLOS ARREGUI**  
FISCAL ADJUNTO DE DELITOS  
ECONÓMICOS Y ANTICORRUPCIÓN

**ABG. SOLEDAD MACHUCA**  
FISCAL ADJUNTA DE LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA DE DD.HH  
Y ENCARGADA DEL CENTRO  
DE ENTRENAMIENTO

**ABG. RICARDO MERLO**  
FISCAL ADJUNTO DE LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA DELITOS AMBIENTALES

**ABG. DIOSNEL CANCIO RODRÍGUEZ**  
FISCAL ADJUNTO ÁREA TUTELAR

**ABG. JORGE SOSA**  
FISCAL ADJUNTO DEL ÁREA II

**ABG. PATRICIO GAONA**  
FISCAL ADJUNTO DEL ÁREA III

**ABG. ARTEMISA MARCHUK**  
FISCAL ADJUNTA DEL ÁREA IV

**ABG. EDWARD IRALA**  
FISCAL ADJUNTO DEL ÁREA V

**ABG. CELSO SANABRIA**  
FISCAL ADJUNTO DEL ÁREA VI

**ABG. MARÍA TERESA AGUIRRE**  
FISCAL ADJUNTO DEL ÁREA VII

**ABG. LOURDES SAMANIEGO**  
FISCAL ADJUNTO DEL ÁREA VIII

**ABG. EDGAR MORENO**  
FISCAL ADJUNTO DEL ÁREA IX

**ABG. EBER OVELAR**  
FISCAL ADJUNTO DEL ÁREA X

**ABG. ALEJO VERA**  
FISCAL ADJUNTO DEL ÁREA XI Y DE LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA ANTISECUESTRO

**ABG. MARÍA TERESA AGUIRRE**  
FISCAL ADJUNTA DEL ÁREA XII  
DELITOS INFORMÁTICOS

**LIC. JULIO YINDE**  
DIRECTOR DE GABINETE

**LIC. PABLO VARGAS**  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**LIC. NARCISO VILLASBOA**  
AUDITOR GENERAL

## MINISTERIO PÚBLICO

Chile esq. Ygatimi  
Teléfono (595 - 21-415 6000)  
[www.ministeriopublico.gov.py](http://www.ministeriopublico.gov.py)

**Coordinación general de la edición**  
Dirección de Comunicación y Prensa  
[comunicaciones@ministeriopublico.gov.py](mailto:comunicaciones@ministeriopublico.gov.py)

**Diseño de Tapa**  
Ana Díaz de Vivar  
Diagramación Lic. Roque Aranda V.

**Director de Planificación**  
Miguel Gómez

**Esta publicación podrá ser reproducida  
citando la fuente.**  
Dirección de Planificación,  
Dirección General de Administración y Finanzas,  
Dirección de Comunicación y Prensa.

El cierre de la edición se realizó en  
diciembre de 2011.



# CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
MINISTERIO PÚBLICO La Institución	8
UBICACIÓN	10
ANTECEDENTES Reforma Penal Modelo Acusatorio	11
BASE LEGAL PARA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO	13
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	14
ANÁLISIS FODA	15
DELINEAMIENTOS INSTITUCIONALES	17
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	22
Valores institucionales	23
Ejes y Políticas institucionales	25
Objetivos	26
Líneas de acciones estratégicas	28
ALCANCE TERRITORIAL MARCO LÓGICO	29



# PLAN ESTRATÉGICO 2011-2016

## Presentación

Asumimos la administración actual consciente de los desafíos que el contexto social y jurisdiccional impone como retos al Ministerio Público en el cumplimiento de su misión como representante de la sociedad.

Frente a este deber que abrazamos con la convicción y determinación de contribuir a la construcción de un país con justicia y equidad, se presenta el Plan Estratégico 2011-2016.

Este documento, está basado en la visión indispensable de desarrollo corporativo, manifiesto, de carácter cuantitativo y cualitativo; una guía que pretender orientar el camino trazado en cuanto a la política de gestión de los próximos cinco años.

El Ministerio Público es una institución joven con un marco legal apropiado y moderno, clave para el progreso de los ciudadanos y el estado de derecho, **el acceso a la justicia**, representa una instancia emblemática en la defensa de los derechos del ciudadano.

El escenario primordial del Ministerio Público es el proceso penal, cuya definición, actores y procedimientos están claramente establecidos y constituyen una base apropiada para la organización con la finalidad de proveer **una gestión de calidad**.

La institución está llamada a desempeñar un rol fundamental en la reforma judicial, en la medida que pueda avanzar sustantivamente en su programa de modernización.

Alto grado de compromiso, vocación de servicio y **transparencia** que constituyen factores y condiciones que posibilitarán el éxito del plan de transformación.

Pretendemos establecer un esquema integral no solo con la dotación de herramientas, tecnología, capacitación y desarrollo de talentos, sino también con un fuerte impulso desde la concienciación de valores y principios que reflejen una gestión fiscal en la política de igualdad en el acceso a la justicia para cada compatriota.

La experiencia del ente, puede ser modelo de cambio, mejoramiento de gestión y gerencia, tanto para el sector judicial, como para los demás poderes del Estado.



## EL MINISTERIO PÚBLICO

Uno de los cambios más trascendentales incorporados en la Ley N° 1286/98, es la moderna concepción del Ministerio Público, su nueva ubicación y funciones en el proceso penal. A partir de esta nueva concepción, el Ministerio Público ejerce la acción penal pública en un sentido integral y completo, tal como ha sido diseñado en la Constitución.

El Código Procesal Penal instaura en la institución deberes y atribuciones que surgen del mismo texto constitucional.

### Funciones



Otra de las funciones constituye ejercer el control y dirección funcional de la Policía Nacional, en todo lo relativo a la investigación de los hechos punibles.

A partir de esta serie de funciones constitucionalmente dispuestas, el Código también impone a los agentes fiscales ciertas responsabilidades procesales, como son: la carga de la prueba en juicio de los hechos en que fundará su acusación; y que sus actuaciones deberán ser regidas por el principio de objetividad.<sup>1</sup>

*El Ministerio Público, también conocido popularmente como Fiscalía, es una institución autónoma que investiga los hechos punibles, para garantizar al ciudadano la defensa de sus derechos, la defensa de los intereses difusos, ambientales, y además los pueblos indígenas. Para ello, un fiscal se encarga de la investigación de los hechos y si corresponde eleva la denuncia a instancias judiciales.*

---

Fuente: Luis María Benítez Riera, Jorge Enrique Bogarín González, José Ignacio González Macchi. "Nuevo Procedimiento Penal Paraguayo". Edición Imprenta Salesiana. 2000.



## UBICACIÓN

### 1.1 Fundamento Institucional



La Constitución Nacional sitúa al Ministerio Público dentro del Sistema de Justicia, conjuntamente con el Ministerio de la Defensa Pública, que desde el 2012 adquiere autonomía funcional, en igualdad de condiciones con el Ministerio Público. Igualmente la Corte Suprema de Justicia, la Policía Nacional y el Ministerio de Justicia y Trabajo.

## ANTECEDENTES

### Antecedentes generales

El Paraguay inició en el año 1989 un proceso de democratización de sus instituciones.

En el año 1992 se aprueba una nueva Constitución Nacional y con ello un Programa Constitucional de la República, en cuyo marco se redefinen los roles y funciones del Poder Judicial, compatibles con un sistema democrático de Gobierno. La nueva Constitución Nacional es el punto de partida para la reforma del sistema de Administración de la Justicia Penal.

En ese marco y con ese objetivo, en julio de 1998 se aprueba un nuevo Código Penal; en julio de 1999 un nuevo Código Procesal Penal (que entró en vigencia en marzo del 2000), y en noviembre del año 2000, la primera Ley Orgánica del Ministerio Público en el Paraguay.

### Reforma Penal

Con la vigencia de la Constitución en el año 1992 se realizó un paso fundamental para asegurar y desarrollar el proceso democrático en el Paraguay. La Constitución previó una reforma del sistema penal, la cual se basa principalmente en un sistema oral y acusatorio (orientado al sistema continental-europeo) y con principios y garantías de un Estado de Derecho.

A partir del año 1996 se inició la reforma penal que concluyó en el año 1999 con un nuevo Código Penal y en el 2000 con un Código Procesal Penal, los cuales implicaron cambios muy profundos.

Los nuevos procedimientos exigieron de los operadores del sistema (jueces, fiscales, defensores públicos, abogados, policías) no solamente una nueva formación y capacitación respecto a la parte normativa, sino también la participación en el proceso de un cambio cultural que impliquen los valores transmitidos en los nuevos códigos y el sistema penal.

El nuevo procedimiento está orientado a lograr más transparencia y oralidad, con participación de la ciudadanía.



## Modelo Acusatorio

A partir de la Reforma Constitucional de 1992 y con la vigencia de los nuevos Código Penal (Ley N° 1.160), Código Procesal Penal (Ley N° 1.286) y Ley de Transición (Ley N° 1.444) fue definitivamente reemplazado el sistema penal de estilo "inquisitivo" por un modelo acusatorio, que cumple los postulados constitucionales y humanos del debido proceso legal.

Con la reforma integral de la justicia penal se consigue iniciar la solución de los problemas que contrajo el modelo hoy abandonado y que rigió más de un siglo; problemas que negaban eficiencia y humanidad a la administración de justicia penal (justicia imprevisible, casi inaccesible, insegura, sin juicio previo, sin presunción de inocencia, mínimo derecho a la defensa, nula información para el procesado).

El modelo acusatorio - hoy convertido en sistema específico dentro del complejo sistema general de justicia paraguaya - establece como parámetro fundamental la imparcialidad del juez (órgano jurisdiccional), autoridad que deja de "investigar" y se dedica sólo a "juzgar".

Entonces, el Ministerio Público, órgano judicial autónomo, con la objetividad de actuación como regla principal, pasa a ocupar un rol protagónico activo (antes era sólo consultivo y alternativo), quedando bajo su directa responsabilidad dos de las tres etapas fundamentales del proceso penal: la investigación fiscal preparatoria y la etapa intermedia (acusación y su fundamento ante el Juez).

Así, el Ministerio Público investiga los hechos punibles de acción pública y asume el rol acusador (es el elemento activo-dinámico de la justicia penal de acción pública).

## BASE LEGAL DE CREACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

- Artículos 266 al 272 Sección IV de la Constitución Nacional.
- Ley N° 1.562/00 “ Ley Orgánica del Ministerio Público”.

El objetivo del Ministerio Público se funda en las obligaciones constitucionales y legales precisadas en la diversidad de cuerpos legales normativos que expresan sus deberes y atribuciones, y que tienen su fuente en el Artículo 268 y concordantes de la Constitución Nacional

- Velar por el respeto de los derechos y garantías constitucionales.
- Promover la acción penal pública para defender el patrimonio público y social y realizar la investigación y represión de los hechos punibles por medio de la acción penal pública, en los casos en que para iniciarla o proseguirla no fuese necesaria instancia de parte

<p><b>Ley N° 1/89</b></p>	<p>Por la que el Paraguay se adhiere al pacto de Costa Rica El Ministerio Público es un órgano regido por el principio de legalidad por el cual se debe respetar la Constitución Nacional como ley madre, y por sus disposiciones los convenios, tratados y acuerdos internacionales, aprobados y ratificados, las leyes dictadas por el Congreso y otras disposiciones jurídicas de inferior jerarquía sancionadas en consecuencia</p>
<p><b>Ley N° 1.286/98</b></p>	<p>“Código Procesal Penal”</p>
<p><b>Ley N° 1.160/97</b></p>	<p>“Código Penal”</p>
<p><b>Otras leyes y códigos</b></p>	<p>*Código Civil, Código Procesal Civil y Código de la Niñez y Adolescencia.</p>



## DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La metodología de la recopilación de la información se basó en un análisis FODA, identificando las fortalezas y debilidades, de cada una de las áreas del Ministerio Público, evaluando los aspectos positivos y negativos, internos y externos a la Institución.

Todos los datos se consolidaron, obteniendo una visión real de la situación actual, contribuyendo a detectar los factores que influyen en la labor diaria realizada por el Ministerio Público.

Se destacan que las tareas de operación y de gestión cumplidos por el plantel de funcionarios, constituyen un talento humano altamente profesional y técnico. Con esta plataforma se pretende fortalecer la atención sensibilizada, otorgándole un rostro humano, sensible a las demandas de la ciudadanía, fortaleciendo el capital humano.

Esta base estratégica se encuentra plasmada en el presente documento, cuyo fundamento se denomina “Plan Estratégico 2011-2016”

A partir del análisis de los retos exigidos por la dinámica social y su interrelación con los diferentes órganos del Estado vinculados con el Sistema de Justicia (del que forma parte) el Ministerio Público ha orientado su accionar a fin de que en el corto y mediano plazo, se pueda optimizar la aplicación del marco jurídico y los recursos asignados, en concordancia con las distintas instituciones asociadas al cumplimiento de su misión

## **ANÁLISIS FODA**

### **Fortalezas**

1. Capacidad y compromiso del equipo humano del Ministerio Público en sus diferentes ámbitos de trabajo.
2. Existencia del Centro de Entrenamiento del Ministerio Público.
3. Modelo de control de gestión. (Control de línea)
4. Plataforma tecnológica Data Center.
5. Se cuenta con un gran porcentaje de profesionales y talento técnico.
6. Conciencia de la necesidad de dar cuenta pública de la labor realizada por el Ministerio Público.
7. Infraestructura edilicia en Unidades administrativas y Fiscalía General.
8. Instauración y vigencia de Manual de Funciones y otros instructivos.
9. Inicio de elaboración de Manual de Procedimientos en Unidades fiscales

### **Oportunidades**

1. Interés de colaboración de organismos internacionales de cooperación.
2. Existencia de programas orientados a fomentar la participación social en rol del Ministerio Público.
3. Participación activa y sistemática de la sociedad civil en el seguimiento y la vigilancia de los Derechos Ciudadanos.
4. Existencia de organismos gubernamentales interesados en colaborar con acciones de coordinación interinstitucional.



## Debilidades

1. Implementación de más sistemas de gestión para las unidades operativas y unidades fiscales.
2. Necesidad de solidez, integración y alcance del sistema de planificación estratégica institucional en las áreas operativas de la institución.
3. Persistencia de focos de corrupción en unidades fiscales.
4. Deficiencia en materia de atención al ciudadano y sus demandas.
5. Fortalecer enlaces con la sociedad.

## Amenazas

1. Corrupción percibida en otras entidades y en el sistema de justicia.
2. Falta actualización y tecnificación de recursos humanos y técnicos en las instituciones que colaboran con el Ministerio Público.
3. Definición de roles de los organismos competentes en materia de seguridad.
4. Necesidad de coordinación por parte de los diferentes sectores de la sociedad y el gobierno para desarrollar políticas de estado conforme a las necesidades reales de la sociedad en cuanto a dicha demanda.
5. Niveles de tolerancia de la corrupción de la ciudadanía, hacia los funcionarios públicos.
6. Alta injerencia política en el sistema de designación de agentes fiscales y otros funcionarios del Ministerio Público.

## DELINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

### Compromiso

En un Estado de derecho, como lo es la República del Paraguay, es base fundamental la protección y reconocimiento de las garantías y derechos, que se prevén en nuestra Constitución. Característico y heredado de la revolución francesa, mantenemos la división tripartita de los poderes del Estado: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

**Por ende, el Ministerio Público es la institución del Estado que ejerce la representación de la sociedad de manera objetiva ante los órganos jurisdiccionales, es decir, los juzgados y tribunales.**

### Operatividad Funcional

Desde 1992, con la Carta Magna goza de autonomía funcional y administrativa para el cumplimiento de sus deberes y atribuciones. Deberá velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales; promover acción penal pública para defender el patrimonio público y social, el medio ambiente y otros intereses difusos, así como los derechos de los pueblos indígenas; ejercer acción penal en los casos en que, para iniciarla o proseguirla, no fuese necesaria instancia de parte, sin perjuicio de que el juez o tribunal proceda de oficio, cuando lo determine la ley; recabar información de los funcionarios públicos para el mejor cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a su obligación de velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales, como cabecera ubica a la Constitución Nacional, en la cual se encuentran insertos, y que son velados a través de la impugnación o contestación de Acciones, Excepciones o incidentes a través de presentaciones del Fiscal General del Estado, quien para ello se encuentra apoyado por el Gabinete Fiscal, Asesoría Jurídica, por ejemplo. O promoviendo la acción penal pública y dando un seguimiento, a través de sus Agentes Fiscales de las Unidades del Área Electoral, Civil, Laboral, Tutelar, y la de mayor amplitud, la del Área Penal.



El área penal subdividida en especializadas como las de Derechos Humanos, Delitos Económicos (UDEA), Anticorrupción, Ambiental, de Propiedad Intelectual (UEPI), Trata de Personas, y varias direcciones que coadyuvan a la función fiscal.

Se ocupa también de controlar el cumplimiento del objeto de la pena, en sus dos aspectos, en lo que refiere a la readaptación de los condenados y también a la protección de la sociedad, a través de la Unidad de Ejecución Penal en coadyuvancia con la de Derechos Humanos, y las que designe el Fiscal General del Estado, en cada caso.

Actualmente adoptamos el sistema acusatorio para guiar nuestro proceso penal, y con ello el rol del Ministerio Público pasa a ser tan importante como otros, dentro del esquema de los tres poderes del Estado. De acuerdo a esto se deben establecer lineamientos, principios y criterios fundamentales que deberán regir a las políticas criminales y el sistema de justicia penal en general.

## **Operatividad Interinstitucional**

En el área penal se mantiene un trabajo conjunto con la Policía Nacional desde el inicio mismo de la causa en muchos casos, pues esta es otra institución habilitada por la legislación nacional para la toma de denuncia de hechos punibles.

Es decir, si bien esta institución es la encargada de todo lo citado anteriormente, no necesariamente lo hace ella misma sino que en muchos casos debe gerenciar para que las instituciones del Estado o los miembros de ella, cumplan lo obligado en las leyes para proteger así sus bienes, derechos y garantías, desde la gestión proactiva.

Regido por el principio de legalidad, debe mantenerse dentro de los cauces legales, requiriendo control y limitación como todo ejercicio de poder estatal.

## **Unidad de Criterio y de Actuación**

Como vemos, es amplia la fundamentación de lo que conlleva el concepto del Ministerio Público, a fin de delinear y definir su rol propiamente dicho y a fin de precautelar la actuación fiscal se trabaja conjuntamente con un Centro de Entrenamiento, el cual es el encargado de realizar capacitaciones de los miembros, estableciendo y socializando las políticas institucionales y criterios legales aplicables, desde módulos de sensibilización y especializaciones técnico-legales, a partir de un plan estratégico dirigido al cumplimiento de la visión y la misión propias del Ministerio Público.

La concreción de la unidad de criterios y de actuación es fundamental para el desarrollo de una entidad seria, organizada, respetable y confiable para la ciudadanía.

Así, a través de las políticas y acciones tomadas de manera institucional, planificada estratégicamente, queremos lograr el cumplimiento de los fines institucionales, aportando al enaltecimiento de una sociedad democrática en un Estado de Derecho, basado en el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales del hombre.



## **Sobre la identidad institucional del Ministerio Público**

La capacidad del Ministerio Público para incidir en el debate público, requiere del fortalecimiento de las estrategias comunicacionales con la sociedad

Por tratarse de una institución relativamente nueva, el Ministerio Público, aún se encuentra en etapa de desarrollar una identidad pública, que permita a la ciudadanía distinguir claramente su rol y misión respecto de otras instituciones del sector justicia.

En virtud de lo anterior, se buscará avanzar en el diseño de estrategias segmentadas, que puedan abordar los distintos grupos de interés o segmentos de personas con distintos conocimientos y percepciones respecto de la labor del Ministerio Público.

La clave de su éxito radica en su coherencia y su persistencia en el tiempo, estableciéndose políticas comunicacionales claras, acerca de la labor real del Ministerio Público, dentro de su ámbito de competencia, delimitando ejes de trabajo y reconociendo a los principales actores que deben intervenir en las políticas preventivas, como el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, de manera intrínseca, y otros órganos que comprometan el desarrollo sostenido social.

Todos los recursos operativos del Estado deben interactuar coordinadamente en esta nueva concepción institucional. El Ministerio Público dentro de su ámbito de competencia aborda el problema delictivo desde la prevención secundaria, enfocado de otra manera aborda el tema desde el ámbito donde la conducta antisocial, cuando este debe promover acción penal pública para defender el patrimonio público y social, el medio ambiente, y otros intereses difusos, así como los derechos de los pueblos indígenas ( ).

La misma acción penal debe atender a las particularidades de las causas que contribuyen a la generación de las conductas delictivas y articular diagnósticos y propuestas operativas que deben inexorablemente atender a esas singularidades.

Pero, por sobre todo, el sistema en su conjunto debe apartarse gradualmente de la función histórica de órgano de carácter sujeto-represivo, y velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales, fijar políticas y posturas de prevención secundaria principalmente en los grupos sociales de infractores y las infracciones sobre las que se estructuran hasta ahora las estrategias de prevención y disuasión de los delitos. Esta es una clave inexorable, de la que se desprenden medidas factibles en el plano de la gestión pública.



# PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

## Misión

■ Representamos a la sociedad paraguaya ante los órganos jurisdiccionales, velamos por el respeto de sus derechos y garantías constitucionales, defendemos el patrimonio público y social, el ambiente, así como los intereses difusos y los derechos de los pueblos indígenas.

## Visión

■ Constituirnos como la institución que representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales, respetando la igualdad en el acceso a la justicia, de manera pro activa, con calidad de gestión, velando por la defensa del patrimonio público y social, con actos transparentes, promoviendo de esta manera, la justicia para todos.

## VALORES INSTITUCIONALES

### Sensibilidad

- Damos un rostro humano a la institución, consciente de las necesidades de la sociedad, y las expectativas que se generan a partir de su rol social.
- Además, reconocemos que la institución está basada en el estado social del derecho, procuramos satisfacer las demandas del pueblo paraguayo dentro de los deberes y atribuciones legales de la institución

### Respeto y confiabilidad

- Reconocemos los derechos del otro y no lo vulneramos.
- Reconocemos y aceptamos las distintas formas de pensar, opinar y actuar de los grupos sociales, y a través de ella de la sociedad entera, dentro del marco normativo, y en el proceso garantizamos los derechos constitucionales y legales de las partes.
- Constituimos una institución confiable, guardando las reservas en los casos en que sea necesaria, manteniendo la profesionalidad y legalidad dentro de ella.

### Transparencia y compromiso social

- Damos cuenta pública de nuestras actuaciones y permitimos su observación y control a través de los órganos establecidos para el efecto. Nos sometemos al juicio social de nuestra labor, y a partir de nuestras deficiencias y eficiencias, mejoramos nuestra labor diaria institucional.
- Hacemos pública nuestra gestión y la administración de los recursos y otorgamos participación a la ciudadanía en la contraloría social de nuestras actuaciones y resultados.
- Asumimos sentido de pertenencia con la sociedad y con los objetivos de la institución. Adecuamos nuestras acciones a los objetivos estratégicos del Ministerio Público y los orientamos hacia el bienestar de la sociedad.



## **Eficiencia en la investigación penal**

- Realizamos la investigación de manera rápida, confiable y conforme con los lineamientos establecidos con la política de servicio de la institución.
- Cumplimos con los protocolos y procesos establecidos para la investigación penal, nos actualizamos y tecnificamos conforme con las demandas actuales propias de la investigación, y nos esforzamos en cumplir con alta calidad en la labor de la investigación penal.
- Representar a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales, velar por el respeto de sus derechos y garantías constitucionales, defendemos el patrimonio público y social, el ambiente, así como los intereses difusos y los derechos de los pueblos indígenas.

## **Excelencia en la gestión**

- Nos comprometemos para que los procesos de trabajo institucionales sean diseñados y ejecutados considerando los mayores estándares de calidad, eficacia y eficiencia posibles, respondiendo a las demandas de los procesos de la institución.
- Además orientamos la labor institucional hacia los máximos estándares de calidad, en base a los valores institucionales, y la unificación de criterios de gestión para mayor calidad, en beneficio directo para la sociedad, a quienes defendemos y representamos.

## EJES Y POLÍTICAS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Todas las acciones que se desarrollen dentro del contexto del Plan Estratégico del Ministerio Público 2011-2016, estarán marcadas por la transversalidad de los siguientes valores institucionales, políticas institucionales y los objetivos estratégicos que se desprenden de dichos ejes y políticas estratégicas.

ACCESO A LA JUSTICIA	GESTIÓN DE CALIDAD	TRANSPARENCIA
<p>Fortalecimiento de lazos de acercamiento con la ciudadanía, de manera sensible, activa y consciente de sus requerimientos, generando respuestas inmediatas a sus necesidades y demandas, mediante la implementación de herramientas efectivas que permitan a todos los ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos en el ámbito de la justicia.</p>	<p>Establecimiento de los mecanismos de desarrollo y de control en la gestión del Ministerio Público.</p>	<p>Impulso de los valores y principios en las gestiones administrativas y jurisdiccionales, comunicamos nuestros actos a fin de obtener la confianza de los ciudadanos, y transformación de la entidad con alto compromiso social.</p>
<p><b>Las Líneas estratégicas asociadas, se orientan a</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Sistemas de Recursos Humanos</li> <li>■ Sistema de Tecnología</li> <li>■ Sistema de Infraestructura Física</li> <li>■ Sistema de Reorganización Estructural y Funcional</li> </ul>		



## OBJETIVOS

El Ministerio Público ha definido tres lineamientos estratégicos o propósitos mediante los cuales se busca orientar a la Institución y lograr el cumplimiento de la Visión Institucional:

**Eje 1 - Acceso a la justicia**

**Eje 2 - Gestión de calidad**

**Eje 3 - Transparencia**

### Eje 1: Acceso a la justicia

- **POLÍTICA:** Fortalecimiento de lazos de acercamiento con la ciudadanía, de manera sensible, activa y consciente de sus requerimientos, generando respuestas inmediatas a sus necesidades y demandas, mediante la implementación de herramientas efectivas que permitan a todos los ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos en el ámbito de la justicia.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** Con el propósito de orientar los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a su Misión, y en concordancia con los lineamientos estratégicos anteriormente descritos, se han establecido los Objetivos Estratégicos:

- Posibilitar a la sociedad a acceder al conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones, mediante servicios de justicia cercanos a los usuarios.
- Desarrollar una persecución penal eficiente con estándares de calidad y control de la gestión, con el fin de lograr respuestas inmediatas a sus necesidades y demandas.
- Asegurar la atención y protección de las víctimas y testigos que recurren a la institución.

## Eje 2: Gestión de Calidad

- **POLÍTICA:** Establecimiento de los mecanismos de desarrollo y control de la gestión en el Ministerio Público.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Adaptar la estructura y gestión administrativa conforme a los continuos retos y estrategias a ser implementados.
- Fortalecer la tecnificación de sus recursos de manera a incorporar los avances tecnológicos, entendiendo que estos constituyen una herramienta eficaz en el trabajo investigativo.
- Impulsar la eficiencia de la administración de justicia, a través del trabajo coordinado de los funcionarios del Ministerio Público.
- Implementar un sistema de promoción y reconocimiento del talento humano

## Eje 3: Transparencia

- **POLÍTICA:** Impulso de los valores y principios en las gestiones administrativas y jurisdiccionales, comunicamos nuestros actos a fin de obtener la confianza de los ciudadanos, y transformación de la entidad con alto compromiso social.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Reforzar la concienciación del capital humano del Ministerio Público en calidad de servicio a la ciudadanía, conforme con lineamientos de control de gestión y resultados.
- Mejorar el funcionamiento, la coordinación y comunicación operativa entre los actores involucrados en la investigación penal.
- Desarrollar una organización abierta y confiable.
- Desarrollar una política de comunicación con la ciudadanía abierta y confiable.



## LÍNEAS DE ACCIÓN

A través de la planificación estratégica institucional establecida con anterioridad y del conjunto de definiciones ya realizadas en relación a lineamientos, políticas estratégicas, ejes estratégicos y objetivos estratégicos, se han determinado las líneas de acción que deberán ser ejecutadas y evaluadas en el mediano y largo plazo por cada uno de los involucrados.

Puesto que la gran mayoría de estas líneas de acción contribuirán a la implementación de nuevos planes e iniciativas, se hace necesario que su programación y desarrollo se realice de manera coordinada entre los distintos niveles y responsables del Ministerio Público, para que sean llevados a cabo exitosamente, y una vez en proceso de gestión y operación, se desarrollen sistemas de seguimiento, para una posterior evaluación.

### Acciones estratégicas

- Atención sensibilizada con estándares de calidad.
- Mecanismos eficientes de articulación interinstitucional.
- Entrenamiento y actualización técnico jurisdiccional
- Aplicación tecnológica de gestión
- Expansión de cobertura territorial
- Sistemas de Control de la gestión fiscal
- Sistemas de acceso a la información

◀◆ ALCANCE TERRITORIAL

◀◆ MARCO LÓGICO



## MARCO LÓGICO



